

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0061376

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Tecnología contra el cambio climático.

Denominación del Signo: OCLIMA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aparatos para mejorar la eficiencia energética.

37: Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos eléctricos y electrónicos utilizados en el ámbito de la automatización; servicios de asesoramiento en materia de instalación de equipos de automatización de edificios.

42: Alquiler de software de computador para la recopilación, el análisis y la organización de datos en el ámbito del aprendizaje profundo; alquiler de software de computador y máquinas de procesamiento de datos; alquiler de software de gestión de bases de datos; concepción, mantenimiento y actualización de software; configuración de equipos informáticos por medio de software; configuración de hardware mediante software; configuración de hardware por medio de software; consultoría en diseño y desarrollo de arquitectura de hardware y software; diseño de software, firmware, hardware y sistemas informáticos; escritura y actualización de software informático; facilitación de acceso temporal a aplicaciones de software no descargables a través de un sitio web; facilitación de acceso temporal a aplicaciones y herramientas de software en línea; facilitación de herramientas de desarrollo de software informático no descargable en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para la implementación de un lenguaje de programación informática en el ámbito del aprendizaje automático; ia como servicio [aiaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para desarrollar y ejecutar modelos de ciencia de datos

y aplicaciones programáticas; ia como servicio [aiaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para el razonamiento de propósito general; ia como servicio [aiaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para la creación, integración, gestión y optimización de modelos; ingeniería de software; investigación, diseño y desarrollo de software de computador que utiliza aprendizaje automático; investigación, diseño y desarrollo de software de computador que utiliza inteligencia artificial; mantenimiento de software para el procesamiento de datos; programación de software para gestionar bases de datos; programación de software para importar y gestionar datos; servicios de tecnologías de la información [it] en cuanto servicios de consultoría técnica y diseño de hardware, software y periféricos informáticos; servicios externalizados de diseño de software de computadora en el ámbito de la inteligencia artificial; servicios externalizados en materia de diseño de software de computadora en el ámbito de la inteligencia artificial; servicios externalizados en materia de software como servicio; software como servicio [saas] que incluyen software para ser utilizado en la integración de aplicaciones y bases de datos; suministro de bibliotecas de software informático no descargable para uso en el cálculo general de grandes cantidades de datos en el ámbito de la computación de alto rendimiento; suministro de información en línea sobre diseño y desarrollo de hardware y software; análisis tecnológicos de las necesidades de energía y electricidad de terceros; asesoramiento técnico en relación con medidas de ahorro de energía; asesoramiento técnico sobre medidas de ahorro de energía; auditoría en materia de energía; auditorías sobre energía; consultoría en materia de auditorías sobre energía; consultoría en servicios tecnológicos relacionados con el suministro de electricidad y de energía; desarrollo de sistemas de gestión de energía y electricidad; servicios de asesoramiento en materia de eficiencia energética; servicios de consultoría energética en el ámbito del aumento del ahorro mediante la mejora de la eficiencia energética; servicios de control de rendimiento en materia de eficiencia energética; servicios de información de eficiencia energética; suministro de información de eficiencia energética.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

OCLIMA SAS
CRA 43B 16-80
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Daniela Serna, calle 24 sur # 38-91, ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.